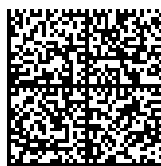


PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00264 DE 28 DE ABRIL DE 2026
ID 899172

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 27 de marzo de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 00476** " *Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*, respecto del predio denominado por la solicitante como "La Idea", ubicado en la vereda El Boral, del municipio de Paz de Ariporo, en el departamento de Casanare, con área georreferenciada doscientos setenta y nueve hectáreas y nueve mil novecientos cincuenta y tres metros cuadrados (279 Has y 9953 m2), asociado al número predial 852500002000000040020000000000, al folio de matrícula inmobiliaria No. 475-45013, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo - Casanare, tal y como fue mencionado en la parte considerativa del presente acto

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **TERESA BECERRA MENDIVELSO** (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 47.425.314, y al señor **DAMASO RINCÓN TARACHE** (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 4.174.409, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 28 de abril de 2026.

WWW.URT.GOV.CO